

CLUB MIDMARKET ANDALUCÍA TRADE: BASES DE INSCRIPCIÓN

1. Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto establecer el procedimiento de inscripción de empresas andaluzas de tamaño intermedio al **Club Midmarket**, que se configura como un espacio para el encuentro, la comunicación, el diálogo y trabajo colaborativo, impulsado por la Junta de Andalucía a través de **Andalucía TRADE**.

El Club Midmarket Andalucía TRADE constituye una iniciativa estratégica y pionera, y está orientado a favorecer la visibilidad de este segmento clave en el ecosistema productivo, por su elevada capacidad de generar riqueza, empleo cualificado, innovación y que ejerce además un relevante efecto tractor sobre pymes, cadenas de valor y territorios en los que operan.

La puesta en marcha de este Club persigue facilitar el intercambio de conocimiento, experiencias y buenas prácticas entre empresas con retos y ambiciones de crecimiento similares, atendiendo a sus necesidades específicas y a su papel diferencial dentro del ecosistema productivo.

2. Naturaleza del Club

El Club Midmarket Andalucía TRADE tiene carácter **no lucrativo, voluntario y colaborativo**, y se articula como una comunidad de empresas con intereses estratégicos comunes.

La inscripción en el Club no genera, por sí misma, derechos económicos ni obligaciones financieras, sin perjuicio de que las empresas participantes puedan acceder, en su caso, a programas, servicios, incentivos o instrumentos gestionados por Andalucía TRADE, conforme a su normativa específica y a los requisitos que resulten de aplicación.

3. Entidades destinatarias

La convocatoria se dirige a empresas de tamaño intermedio (*Midmarket*) que cumplan los siguientes criterios generales:

- Presentar capacidad tractora, potencial de crecimiento y vocación de consolidación a medio y largo plazo.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ	23/02/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmYUMLKNK4NZGAC6N7EA2933H56	PÁG. 1/3





- Que se trate de empresas pertenecientes a sectores considerados estratégicos para el desarrollo económico y la transformación productiva de Andalucía, entre otros: agroalimentario, aeroespacial, químico y farmacéutico, biotecnológico, energías renovables, tecnologías de la información y la comunicación, movilidad inteligente y sostenible, ingeniería, I+D+i, comercio, así como aquellos sectores que, por su capacidad de crecimiento, innovación o generación de valor, resulten relevantes para el territorio andaluz.

4. Requisitos de participación


Podrán solicitar su inscripción en el Club Midmarket Andalucía TRADE aquellas empresas que, a la fecha de presentación de la solicitud, cumplan los siguientes requisitos:

- a) Disponer de CIF andaluz y contar con centro productivo operativo en Andalucía.
- b) No encontrarse incursas en procedimientos concursales ni en situación de crisis empresarial.
- c) Cumplir al menos uno de los siguientes criterios de dimensión empresarial:
 - ✓ Contar con una plantilla de entre **250 y 3.000 personas empleadas**.
 - ✓ Presentar una **facturación anual de entre 50 y 500 millones de euros** y un **balance general anual superior a 43 millones de euros**.

No obstante, con carácter excepcional, podrán participar en el Club Midmarket empresas que no cumplan íntegramente los criterios de dimensión empresarial establecidos, siempre que, a juicio de Andalucía TRADE, presenten un liderazgo reconocido en su sector de actividad, una relevancia estratégica o un efecto tractor significativo sobre otras empresas, cadenas de valor o el conjunto del tejido productivo.

5. Procedimiento de inscripción

- a) Las empresas interesadas deberán presentar su solicitud de inscripción a través del formulario electrónico habilitado al efecto en <https://www.andaluciatrade.es/inscripcion-club-midmarket/>.
- b) Andalucía TRADE analizará las solicitudes recibidas, verificando el cumplimiento de los requisitos anteriormente establecidos. Se otorgará prioridad a aquellas empresas que acrediten una apuesta clara por la **innovación**, la **internacionalización**, la **diferenciación competitiva**, el **desarrollo del talento** y la **sostenibilidad económica, social y medioambiental**. Asimismo, la admisión podrá condicionarse, a criterios de equilibrio sectorial o representatividad territorial, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento, diversidad y valor estratégico del Club.
- c) La Empresa solicitante debe estar registrada en la Base de datos de Empresas de Andalucía Trade (<https://www.andaluciatrade.es/registra-tu-empresa/>)
- d) Una vez evaluadas las solicitudes, Andalucía TRADE comunicará a las empresas solicitantes, por medios electrónicos, el resultado del proceso de inscripción. En el supuesto de ser admitida, dicha comunicación servirá como confirmación de la incorporación al Club Midmarket Andalucía TRADE.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ	23/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYUMLKNK4NZGAC6N7EA2933H56	PÁG. 2/3	



6. Servicios y Recursos del Club

El Club Midmarket Andalucía TRADE pondrá a disposición de las empresas inscritas los siguientes recursos y servicios, entre otros:

- Foro estable de encuentro, debate y reflexión, con un marcado componente relacional, orientado al intercambio de conocimiento, experiencias, contactos y oportunidades de colaboración, favoreciendo la generación de sinergias y redes de alto valor añadido.
- Participación en grupos de trabajo multidisciplinarios, orientados a la identificación de retos comunes, ámbitos de actuación prioritarios y propuestas de mejora del entorno empresarial.
- Programación de servicios y acciones con enfoque 360°, **diseñados específicamente para este segmento empresarial.**

7. Obligaciones de las Empresas participantes

Las empresas integrantes del Club se comprometen a:

- Participar de forma activa, responsable y colaborativa en las actividades impulsadas en el marco del Club.
- Facilitar información relevante para la elaboración de estudios, informes o trabajos del propio Club, respetando en todo caso la confidencialidad y la normativa aplicable.
- Hacer un uso adecuado de la imagen, denominación y signos distintivos del Club, conforme a las directrices establecidas por Andalucía TRADE.

8. Duración y pérdida de la condición de miembro del Club


La inscripción al Club tendrá duración indefinida, pudiendo perderse la condición de miembro por:

- Renuncia expresa de la empresa.
- Incumplimiento de las presentes bases.
- Pérdida sobrevenida de alguno de los requisitos exigidos para la adhesión.

9. Contacto

fomento@andaluciatrade.es

EL DIRECTOR GENERAL

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ	23/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYUMLKNK4NZGAC6N7EA2933H56	PÁG. 3/3	